

# Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Rio Negro

"2013, Año del 30 Aniversario de la recuperación de la Democracia" 11

11 de Octubre de 2013

Año II Dina Huapi Provincia de Rio Negro Septiembre de 2013 Nº 16

# **Poder Ejecutivo**

#### Intendente

Sr. Danilo Rojas

# **Poder Legislativo**

# Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro C. Corbatta

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Armando Capó

Concejal

Sr. Leonardo Pacheco

#### **Tribunal de Cuentas**

#### **Presidente**

Sr. Carlos Flores

Vicepresidente

Sra. Carmelina Sandoval

Vocal

Sr. Carlos A. Dolezor

# **INDICE**

# **Normas Poder Legislativo**

Ordenanzas	Página 03
Resoluciones	Página 03
Declaraciones	Página
Comunicaciones	Página
Disposiciones	Página 04

# **Normas Poder Ejecutivo**

Resoluciones	Página 04
Disposiciones	Página 07
Concursos y Licitaciones	Pagina 10

# **Normas Tribunal de Cuentas**

Certificaciones	Página 10
Resoluciones	Página
Dictámenes	Pagina 11

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

# **NORMAS PODER LEGISLATIVO**

#### **ORDENANZAS**

#### ORDENANZA Nº 095-CDDH-2013

#### **DESCRIPCION SINTETICA:**

Modificación Ordenanza 069-cddh-2012.

Por ello en ejercicio de las atribuciones

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Art. 1º) INCREMENTAR las partidas presupuestarias del Presupuesto 2013: a) 3. Servicios no Personales - 32 Alquileres y Derechos – 322 Alquiler de Maquinaria, Equipos y Medios de Transporte en \$ 110.000.-

quedando constituida en la suma total de \$ 310.000.- para el año 2013 y b) 2. Bienes de consumo – 28 Minerales – 284 Piedra, Arcilla y Arena en \$ 140.000.- quedando constituida en la suma total de \$ 300.000.- para todo el año 2013.-

Art. 2°) DISMINUIR la partida presupuestaria del Presupuesto 2013: 4. Bienes de Uso – 44 Proyectos – 448 Demarcación de veredas, Cordón Cuneta y Niveles Relevamiento, en \$ 250.000.- quedando constituida en la suma total de \$ 50.000.- para todo el año 2013.-

**Art. 3º)** El Anexo I, que se adjunta forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 4º)** La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día de su promulgación.-

**Art. 5º)** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido archívese

**Art. 6º)** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

El Proyecto de ordenanza Nº 126-CDDH-2013 fue aprobado en sesión ordinaria del día 19 de Septiembre de 2013, según consta en Acta Nº 011/2013

#### **RESOLUCIONES PODER LEGISLATIVO**

#### RESOLUCIÓN Nº 065-CDDH-2013

# DESCRIPCIÓN SINTETICA:

"Colaboración realización Diario Escolar Escuela nº 312"

**VISTO**, la solicitud de colaboración con el Diario Escolar, de la Escuela nº 312 de nuestra comunidad, al Concejo Deliberante

**CONSIDERANDO**, que conforme consta en Acta de Comisión Legislativa nº 023, realizada el 14 de Agosto de 2013, la cual fue aprobada por unanimidad.

Por ello:

El Concejo Deliberante De la Municipalidad de Dina Huapi

**RESUELVE:** 

Art. 19) Colaborar con la suma de \$200 (doscientos) para la realización del Diario Escolar.

**Art. 2º**) La partida afectada del Concejo Deliberante es la 391, Orden de Pago nº 214 con fecha 12/09/2013.

**Art. 3º**) Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarias. Archívese

Dina Huapi, 11 de Septiembre de 2013

#### RESOLUCIÓN № 066-CDDH-2013

#### DESCRIPCIÓN SINTETICA:

"Colaboración Evento Declarado por Ordenanza nº092-CDDH-2013"

**VISTO,** la Declaración de Interés del Seminario de Técnica Clásica y Partenaire, dirigido a todos los estudiantes de danzas, bailarines y profesores. Se desarrollo en instalaciones del Salón de Usos Múltiples en calles Los Notros 555 de nuestra ciudad, los días 20 y 21 de Septiembre

**CONSIDERANDO**, que conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria nº 010, realizada el 29 de Agosto de 2013, en la cual fue aprobada por unanimidad la Ordenanza nº 092-CDDH-13.

Por ello;

#### El Concejo Deliberante De la Municipalidad de Dina Huapi RESUELVE:

**Art. 19**) Colaborar con la suma de \$350 (trescientos cincuenta) para el alquiler del SUM.

**Art. 2º**) La partida afectada del Concejo Deliberante es la 391, Orden de Pago nº 223 con fecha 02/10/2013.

**Art. 39** Comuníquese a Concejales, Asesores y Secretarias. Archívese Dina Huapi, 30 de Septiembre de 2013

#### **DISPOSICIONES PODER LEGISLATIVO**

#### ORDENES DE PAGO PODER LEGISLATIVO

FECHA	Nº DE ORDEN	PROVEEDOR - DESTINATARIO		MONTO
04/09/2013	208	CARMEN LILIANA RADOMICH	\$	150,00
04/09/2013	209	QUETRIHUE S.A.	\$	100,43
06/09/2013	210	INGRID KUSTER	\$	3.000,00
06/09/2013	211	ARIEL BONFIL	\$	363,00
06/09/2013	212	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	\$	630,38
12/09/2013	213	TELEFONICA MOVILES	\$	1.447,45
12/09/2013	214	ESCUELA N° 312	\$	200,00
19/09/2013	215	NATALIA LOVECE	\$	1.200,00
27/09/2013	216	FONDO SEMANA DE LA JUVENTUD	\$1	0.000,00
27/09/2013	217	GONZALEZ ALBERTO E.	\$	703,00
27/09/2013	218	AGUEDA ANDERSEN	\$	500,00

#### NORMAS PODER EJECUTIVO

#### **RESOLUCIONES**

#### RESOLUCION NRO. 0120/2013

VISTO: El Programa Plan Calor 2013;

#### CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Plan Calor, firmado con la Provincia de Río Negro, sobre el subsidio no reintegrable con destino a la compra de 280 m3 de leña para distribuir a los vecinos que no cuentan con red de gas natural, no cubre la totalidad de los vecinos;

Que el plan calor constituye una ayuda a la economía familiar en época invernal;

Que a fin de colaborar en la organización y provisión de ese elemento, se distribuye un metro cúbico por mes a cada familia durante los cuatro meses de más bajas temperaturas;

Que para completar la entrega de leña a todas las familias necesitadas, el Municipio distribuyó 80 metros cúbicos de leña a su costo;

Que gran parte de esta última, se abasteció de apeos de años anteriores, ya que la leña se encontraba seca y apta para su uso, y 18m3 fueron adquiridos a un costo conveniente:

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos de \$ 3.780,-- (Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta) destinados a la compra de leña para cumplimentar el Plan Calor 2013, a favor de Soriani Lucio Esteban;

Art. 2°) Imputar según corresponda;
 Art. 3°) Refrenda la presente
 Resolución la Secretaria de Gobierno;
 Art 4°) De Forma.

Dina Huapi, 3 de septiembre de 2013

#### RESOLUCION NRO. 0121/2013

VISTO: La solicitud del Sr. Sergio Curilen;

**CONSIDERANDO:** Que se ha producido un incendio en una vivienda del Barrio Ñirihuau, en el sector de la Estación;

Que los daños ocasionados en la vivienda son irreversibles e irreparables;

Que dado el perjuicio económico producido, corresponde colaborar con el Sr. Sergio Curilen, resolviendo acceder a su solicitud de fecha 3/9/13, a fin de que organice una venta de empanadas, facilitando desde el municipio los materiales necesarios para la elaboración mencionada:

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.19) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos de hasta \$ 557.28- (Pesos Quinientos Cincuenta y Siete con 28/00) destinados a la compra de materiales para la elaboración de empanadas a beneficio del damnificado del siniestro producido, Dn. Sergio Curilen;

Art. 2°) Imputar según corresponda;
 Art. 3°) Refrenda la presente
 Resolución la Secretaria de Gobierno;
 Art 4°) De Forma.

Dina Huapi, 3 de septiembre de 2013

# RESOLUCION Nº0122//2.013 VISTO:

Que desde el 14 hasta el 17 de setiembre, en el predio de La Rural de Capital Federal, se desarrollará la

Feria Internacional de Turismo 2013;

#### CONSIDERANDO:

Latinoamérica.

Que la Feria Internacional de Turismo se constituye en una herramienta clave para la difusión de las propuestas turísticas de la localidad. Que a la FIT concurren representantes en política turística de todo el país y de más de 30 países de

Que a la FIT asisten miles de visitantes y expositores y que genera que la localidad se imponga como destino turístico emergente.

Que amerita la presencia de la Reina de la Estepa y el Sol, como representante genuina de la localidad. Cuya presencia requiere a su vez, el acompañamiento de la Secretaria Privada y de Protocolo

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

#### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1º: DESIGNAR al Sr. Secretario de Turismo y Cultura Gabriel Páez, DNI 29.583.999; a la Reina de la Estepa y el Sol Julieta Iraola, DNI 37.868.275 y a la Secretaria Privada y de Protocolo Miriam Patricia Maizón DNI 22.377.700 para asistir a la Feria Internacional de Turismo, a desarrollarse en Capital Federal durante días 14 y 15 de setiembre;

Art. 2º: AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 12.280,13.- (Pesos Doce Mil Doscientos Ochenta con Trece Centavos) en concepto de pasajes;

**Art. 3º**:\_\_REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Turismo y Cultura:

Art. 4º De forma.-

Dina Huapi, 9 de septiembre de 2013

#### RESOLUCIÓN Nº0123/2013

**VISTO:** La solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Resolución 088/2013;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace indispensable proceder a la reparación de las calles y avenidas de ripio consolidado, dando prioridad a las utilizadas por el transporte urbano de pasajeros;

Que se encuentra en estudio el Concurso de Precios Nº 004-2013 con vistas a darle una solución de mayor alcance a la reparación de las mismas; Que para dicha tarea es necesaria la utilización de una Máquina Vial tipo Motoniveladora, operador especializado, insumos necesarios y los seguros correspondientes, ya utilizado en la Resolución mencionada;

Que se ha realizado un pedido de precios con carácter de urgente, entre cinco empresas proveedoras, siendo la más conveniente, la oferta presentada por TM S.R.L. de Dina Huapi;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar a la Tesorería, previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$ 36.000,00.= (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100), a favor de la firma TM S.R.L., destinado a la provisión de 64 horas de Motoniveladora, Operador Habilitado, Seguros, y los insumos necesarios para el arreglo de las calles.-

Artículo 2º: Imputar según corresponda.-

**Artículo 3º:** Refrenda la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º: Dé Forma.-

Dina Huapi, 17 de Septiembre de 2013

#### **RESOLUCION NRO. 0124/2013**

VISTO: La Solicitud de la Directora de la Escuela 312;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se desarrollará una charla informática para alumnos de 6° y 7° grado, dentro del proyecto del área de ciencias naturales titulado "Alfabetización Científica":

Que es importante dentro de los programas del ciclo lectivo fomentar la inclusión del grupo estudiantil primario en las Actividades científicas de la CNEA;

Que se solicita desde la dirección escolar, un aporte para el viaje de los alumnos:

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

**Art.1º)** Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos de \$ 500- (Pesos Quinientos) en concepto de subsidio a la escuela nro. 312, para viaje de alumnos;

Art. 2°) Imputar según corresponda;
 Art. 3°) Refrenda la presente
 Resolución la Secretaria de Gobierno;
 Art 4°) De Forma.

Dina Huapi, 17 de septiembre de 2013

#### RESOLUCION NRO. 0125/2013

VISTO: La Solicitud del grupo de ciclismo de Dina Huapi; CONSIDERANDO:

Que se desarrollará una nueva edición de la Etapa Argentina del Tour de France en la ciudad de Mar del Plata los días 27, 28 y 29 del corriente;; Que el equipo está integrado por ciclistas de Dina Huapi y Bariloche; Que en apoyo y fomento del deporte local corresponde otorgar una colaboración para el evento;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos de \$ 1.000- (Pesos Mil) destinados a la compra de materiales para la elaboración de empanadas a beneficio de la competencia deportiva:

Art. 2°) Imputar según corresponda;
 Art. 3°) Refrenda la presente
 Resolución el Secretario de Deportes;
 Art 4°) De Forma.

Dina Huapi, 17 de septiembre de 2013

#### RESOLUCION NRO. 0126/2013

**VISTO:** La Semana de la Juventud en Dina Huapi;

#### CONSIDERANDO:

Que se desarrollará una nueva edición de la Semana de la Juventud y se han conformado cinco grupos de estudiantes los cuales participarán en diferentes actividades sumando puntaje;

Que los grupos participantes pertenecen al CEM 96 y 143 de nuestra localidad;

Que a fin de brindar un estímulo a los jóvenes, se entregará un subsidio de \$600.- a cada grupo;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Tesorería, previa intervención de Contaduría a librar los fondos de \$ 3.000- (Pesos Tres Mil) destinados a Subsidio no Reintegrable a favor de los cinco grupos de estudiantes del CEM 96 y 143 de la Fiesta de la Juventud;

Art. 2°) Imputar según corresponda;
Art. 3°) Refrenda la presente
Resolución la Secretaria de Gobierno;
Art 4°) De Forma.

Dina Huapi, 18 de septiembre de 2013

#### RESOLUCIÓN Nº 127/2013

#### VISTO:

La necesidad de reglamentar la actividad deportiva de Kite Surf dentro del ejido de Dina Huapi; La Ordenanza 002/04; El Código Urbano de Dina Huapi.

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde al poder ejecutivo relativas a la dictar las normas reglamentación de las actividades permitidas dentro del ejido, bien sea porque están expresamente contempladas en la normativa vigente, o porque no se hayan expresamente prohibidas y por ende sujetas al principio de reserva expresamente contemplado en el art.19 de la Constitución Nacional;

Que resulta necesario generar una reglamentación que armonice la práctica del Kite Surf con el interés de la comunidad en su conjunto;

Que dentro de ese contexto es necesario establecer límites que resulten razonables al ejercicio de la actividad, en orden al normal desenvolvimiento de la misma y el cuidado de las personas que utilizan sitios públicos, deben ser resguardados sin impedir ni prohibir el ejercicio de una actividad deportiva;

Que el deporte debe ser fomentado por la Municipalidad de Dina Huapi, no solo resulta una actividad que propicia el bienestar general, sino que adiciona un atractivo turístico para los visitantes y habitantes nuestra ciudad:

Que en virtud de lo expuesto y a los efectos de obtener un consenso legislativo propio del orden institucional resulta necesario que la presente cuente con el aval de una Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Artículo 1º: Autorizase a la práctica de Kite Surf en el sector delimitado en el plano que se adjunta como Anexo I y que está comprendido dentro de los siguientes límites: En el sentido Este-Oeste entre las luminarias (posteriores a la bici senda) y el Lago y en el sentido norte-sur (Avda. Patagonia), entre la línea municipal que da al Norte de la calle Las Mutisias y la línea municipal situada al Sur de la prolongación de la calle Los Ñires;

Articula 2º: Dispóngase la colocación de carteleria en la zona indicada en

el artículo 1 de la presente, indicándose la práctica de dicho deporte.

**Artículo 3**°: Prohíbase las prácticas de Kite Surf con fines, destinos u objeto de tipo comercial, como Escuelas, aprendizaje organizado y otros similares;

**Artículo 4º:** Prohíbase el tránsito con velas desplegadas por otros sectores que no sean los indicados en el artículo primero del presente;

**Artículo 5º:** Dispóngase la creación de un registro de practicantes de Kite Surf sujeto s los requisitos que establezca la reglamentación;

Artículo 6º: La presente se formula ad referéndum de su aprobación por el Concejo Deliberante de Dina Huapi; Artículo 7º: Refrenda la presente Resolución el Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Artículo 8º: Dé Forma.-

Dina Huapi, 25 de setiembre de 2013

#### RESOLUCIÓN Nº 128/2013

#### VISTO:

La necesidad de reforzar el parque automotor municipal, con el

objeto de hacer más eficientes las obras públicas municipales;

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con otro camión a fin de cubrir las necesidades básicas requeridas para la atención de servicios y obras públicas;

Que el objeto del bien a adquirir (vehículo tipo camión utilitario), responde a los fines explicitados en el marco normativo de la ley Provincial 286:

Que el gasto ha sido aprobado por Ordenanza 069/2012, en el rubro Bienes de Uso:

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### EL INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

Art. 1°) <u>Llamar a LICITACION</u>

PUBLICA N°002/13, para la adquisición de un Utilitario tipo camión con capacidad para colocar tanque de agua sobre el mismo; nuevo, sin uso (0 Km.), modelo 2013, con una

capacidad de carga mínima de 10.000 kgs, equipada; al precio oficial de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000);

Art. 2°) Publicar el llamado a Licitación Pública del vehículo según características especificadas en el pliego correspondiente, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Dina Huapi durante 15 días hábiles y en un diario local durante 3 días mínimo, debiendo presentarse las ofertas hasta el día 8 de noviembre de 2013, hasta las 12:00 horas;

**Art. 3°)** Fijar el costo del pliego en un valor de \$ 250.-. Los pliegos estarán a disposición a partir del 15 de octubre de 2013 en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Dina Huapi, sito en Chille 735 de esta ciudad;

**Art. 4°)** Fijar como fecha de apertura de las propuestas el 8 de noviembre de 2013 a las 13:00 hs.-:

**Art. 5°)** Refrenda la presente, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos:

Art 6°) De Forma.

Dina Huapi, 30 de setiembre de 2013

#### **DISPOSICIONES PODER EJECUTIVO**

- 05/09/2013 Disposición: 081-2013-SGOB Baja Vehicular Auto sin Chofer Agencia Bari Car –Titular: Cabral Oscar René.
- 06/09/2013 Disposición: 082-2013-SGOB Baja de Oficio Agencia KM NORTE, Titular Riquelmes Eduardo.
- 13/09/2013 Disposición 083-2013-SGOB **Alta Vehicular Remis,** Agencia Cerro León, Dominio: MYE 956, Titular Sra. Alfaro Graciela.
- 17/09/2013 Disposición 084-2013-SGOB **Baja Habilitación Comercial** "Cielo" Titular: Sra.: Palmieri Claudia, EE.UU. 840 Local 3.
- 17/09/2013 Disposición 085-2013-SGOB **Alta Habilitación Comercial**, "Renovar", Tapicería titular: Sr.: Vidal Marcelo, Las Américas y Paraguay, Local 1.
- 17/09/2013 Disposición 086-2013-SGOB Alta Habilitación Comercial "La Scala" Elaboración de Licores y otros, Titular: Sr.: Righetti Stefano, Colombia 271..
- 30/09/2013 Disposición 087-2013-SGOB **Alta Habilitación Taxi,** Dominio MQE 395- Siena Fiat Fire Titular Sr.: Molina Omar Alberto.

# ORDENES DE PAGO PODER EJECUTIVO

FECHA	Nº DE ORDEN	PROVEEDOR - DESTINATARIO	MONTO
02/09/2013	1580	FONDO FIJO SECRETARIA DE TURISMO № 11	\$ 1.871,32
03/09/2013	1581	ANTICIPOS A RENDIR COMBUSTIBLE OBRAS PUBLICAS	\$ 5.000,00
03/09/2013	1582	AGENCIA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	\$ 4.013,62
03/09/2013	1583	PILQUIMAN JORGE ARIEL	\$ 1.958,00
03/09/2013	1584	MOVISTAR	\$ 2.042,18
03/09/2013	1585	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$ 540,79
03/09/2013	1586	TELECOM	\$ 685,62
05/09/2013	1587	EDUARDO DANIEL JARA	\$ 6.000,00
05/09/2013	1588	QUASAR INFORMATICA S.A.	\$ 210,00
05/09/2013	1589	HORIZONTE SEGUROS	\$ 5.614,35
05/09/2013	1590	DUBOIS LORENA DEL VALLE	\$ 2.300,00
05/09/2013	1591	COOP. ELECTRICIDAD BCHE	\$ 17.310,60
05/09/2013	1592	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$ 1.614,13
05/09/2013	1593	ADRIANA PITTAU	\$ 1.875,00
05/09/2013	1594	MARIA A. VILLORDO	\$ 3.900,00
05/09/2013	1595	ARIEL VICTOR BONFIL	\$ 2.904,00
05/09/2013	1596	ÑIRE SRL	\$ 16.940,00
05/09/2013	1597	PILQUIMAN JORGE ARIEL	\$ 5.150,00
05/09/2013	1598	RAINIERI ANDERSEN MATIAS	\$ 3.520,00
05/09/2013	1599	EDGARDO H.VELIZ	\$ 1.804,11
05/09/2013	1600	JORGE RIVERO	\$ 2.754,62
05/09/2013	1601	PINTURERIAS REX S.A.	\$ 1.741,53
05/09/2013	1602	PRONTOMAT S.R.L.	\$ 2.633,10
05/09/2013	1603	CASA PALM SACIIYA	\$ 32.994,95
05/09/2013	1604	Energia SRL	\$ 721,57
05/09/2013	1605	BOCHATAY ANDREA VIVIANA	\$ 2.555,40
05/09/2013	1606	BOCHATAY ANDREA VIVIANA	\$ 6.215,80
06/09/2013	1607	REPOSICIÓN FONDO FIJO HACIENDA Nº 19	\$ 4.873,15
06/09/2013	1608	PUELCHE	\$ 13.887,73
06/09/2013	1609	AGUA Y GAS SRL	\$ 18.852,00
06/09/2013	1610	AGUA Y GAS SRL	\$ 4.132,25
06/09/2013	1611	AGUA Y GAS SRL	\$ 161,50
06/09/2013	1612	SUPER CLIN SRL	\$ 824,32
06/09/2013	1613	VICTOR MORENO	\$ 2.050,00
06/09/2013	1614	MARCOS SORIANI	\$ 6.600,00
06/09/2013	1615	WALTER RAUL MONTERO	\$ 2.250,59
06/09/2013	1616	LILIA MACEIRA	\$ 1.200,00
06/09/2013	1617	TRANSPORTE TURISTICO NAHUEL HUAPI SRL	\$ 995,00
06/09/2013	1618	LIMA QUINTANA MARIA LAURA	\$ 10.367,40
06/09/2013	1619	GUSTAVO ZOGALSKI	\$ 2.370,00
06/09/2013	1620	MARABOLIS MIGUEL ALBERTO	\$ 13.775,00

00/00/0040	4004	ENDIOLIE ZODZOLI	Φ.	050.00
06/09/2013	1621	ENRIQUE ZORZOLI	\$	350,00
06/09/2013	1622	GARCIA VEYRA LEONARDO	\$	1.750,00
06/09/2013	1623	JAVIER MERMOUD	\$	1.375,00
06/09/2013	1624	SGRINZI CINTHIA MARIELA	\$	1.450,00
06/09/2013	1625	POZZI, CRISTIAN	\$	450,00
06/09/2013	1626	LA FABRICA MUEBLES S.R.L.	\$	12.840,00
11/09/2013	1627	FLY Y TRAVEL S.R.L.	\$	12.280,13
12/09/2013	1628	JORGE ALBERTO TEMPORETTI	\$	1.325,00
12/09/2013	1629	OBREGON NANCY VIRGINIA	\$	950,00
12/09/2013	1630	JUAN MANUEL IGLESIAS	\$	1.300,00
12/09/2013	1631	POZZI, CRISTIAN	\$	450,00
12/09/2013	1632	RODOLFO MAUREL	\$	2.880,00
12/09/2013	1633	VICTOR LUIS GIACOBBE	\$	600,00
12/09/2013	1634	REPOSICIÓN FONDO FIJO Nº 14 SECRETARIA OBRAS PÚBLICAS	\$	4.799,25
12/09/2013	1635	ANTICIPO A RENDIR SEC. DE TURISMO Y CULTURA	\$	5.000,00
18/09/2013	1636	MARTINEZ EDUARDO ADRIAN	\$	2.000,00
18/09/2013	1637	MARCOS MIGUEL AGUILAR SANTIBAÑEZ	\$	3.800,00
18/09/2013	1638	PILQUIMAN JORGE ARIEL	\$	15.600,00
18/09/2013	1639	RAMIREZ ALFONSO AGUSTIN	\$	710,00
18/09/2013	1640	JUAN CARLOS GALLUZZI	\$	4.000,00
18/09/2013	1641	JUAN CARLOS GALLUZZI	\$	2.800,00
18/09/2013	1642	DUBOIS LORENA DEL VALLE	\$	2.587,50
18/09/2013	1643	RODRIGUEZ NAHUEL	\$	450,00
18/09/2013	1644	VICTOR MORENO	\$	3.100,00
18/09/2013	1645	GANCEDO Y VENTIMIGLIA	\$	204,92
18/09/2013	1646	ESTEBAN PRANDONI	\$	4.006,10
18/09/2013	1647	GUSTAVO ZOGALSKI	\$	1.160,00
18/09/2013	1648	RAINIERI ANDERSEN MATIAS	\$	2.810,70
18/09/2013	1649	JORGE GONZALEZ	\$	3.193,92
18/09/2013	1650	PUELCHE	\$	10.798,83
18/09/2013	1651	LUCIO SORIANI	\$	3.780,00
18/09/2013	1652	COOP. ELECTRICIDAD BCHE	\$	150,81
18/09/2013	1653	ARGENTINO GOMEZ S.R.L.	\$	1.078,11
18/09/2013	1654	MARTINEZ DANLOY	\$	163,00
18/09/2013	1655	FIBIGER MARIA DE LOS ANGELES	\$	1.346,50
18/09/2013	1656	EDGARDO H.VELIZ	\$	1.524,60
18/09/2013	1657	EMERGENCIA MEDICA PRIVADA S.A.	\$	1.315,00
18/09/2013	1658	ENRIQUE ZORZOLI	\$	1.400,00
18/09/2013	1659	SUPER CLIN SRL	\$	2.233,61
18/09/2013	1660	BOCHATAY ANDREA VIVIANA	\$	8.630,10
18/09/2013	1661	PEREZ JULIÁN	\$	5.350,00
19/09/2013	1662	VIRGINIA JONES	\$	500,00
20/09/2013	1663	CEM 96 Y CEM 143 - FIESTA DE LA JUVENTUD	\$	3.000,00
20/09/2013	1664	JORGE COTARO	\$	1.000,00
20/09/2013	1665	COOP. ELECTRICIDAD BCHE	\$	174,89

23/09/2013	1666	CAMUZZI GAS DEL SUR	\$ 1.351,00
24/09/2013	1667	ANTICIPOS A RENDIR COMBUSTIBLE OBRAS PUBLICAS	\$ 5.200,00
25/09/2013	1668	COOP. ELECTRICIDAD BCHE	\$ 289,04
26/09/2013	1669	JORGE GONZALEZ	\$ 3.293,36
26/09/2013	1670	ENERGIA S.R.L.	\$ 3.915,44
30/09/2013	1671	ANTICIPO A RENDIR SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 1.500,00
30/09/2013	1672	REPOSICIÓN FONDO FIJO № 12 SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.953,89

#### **CONCURSOS - LICITACIONES**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº002/2013 RESOLUCION NRO. 128/2013

- **1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Municipalidad de Dina Huapi, sito en calle Chile 735 de Dina Huapi, el día 8 de noviembre de 2013, a la hora 13:00.- Fecha límite de presentación de ofertas: **8 de noviembre de 2013** a la hora 12:00-
- 2- MOTIVO DEL CONCURSO: Para la adquisición de: un Utilitario tipo camión con caja de capacidad de carga, nuevo, sin uso (0 Km.), modelo 2013
- 3- PRESUPUESTO OFICIAL \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil )
- **4- COSTO DE LOS PLIEGOS**. Los pliegos tienen un costo de \$250.- (Pesos Doscientos Cincuenta), Los mismos están a disposición en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad de Dina Huapi;
- 5- CONSULTAS: Las consultas podrán realizarse de lunes a viernes de 8 a 12 horas en las oficinas sito en la calle Chile 735 de la ciudad de Dina Huapi, Río Negro, y/o al e-mail obrasdh@speedy.com.ar

#### **NORMAS TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **CERTIFICACIONES**

#### Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado la rendición de los gastos correspondientes a el Exte 075.449-G-13 Resolución Nro 561/2013 "Seguridad vial", por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON /00 (\$217.600,00)

Correspondientes al Aporte otorgado Mediante Resolución 561/2013 del Ministerio Gobierno De la Pcia De Río Negro, lo que se avala con sus respectivos comprobantes, los que quedarán archivados a resguardo del Municipio y a disposición de dicho Ministerio.

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto por el cual fueron requeridos". La rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.--

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 03 días del mes de Septiembre del año 2013, para ser presentado ante las Autoridades Correspondientes.

#### Certificación

Certificamos que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, ha presentado rendición de ingresos y gastos correspondientes al período Abril / Junio del 2013 del "Convenio Provincial de Comedores" Resolución Nº 280/ME/2013por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHO CON 19/00 (\$ 151.008.19).

Correspondientes al Aporte otorgado por el Ministerio de Educación , lo que se avala con sus respectivos comprobantes, los que quedarán archivados a resguardo del Municipio y a disposición del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.-

"Los fondos han sido ejecutados en un todo de acuerdo al objeto por el cual fueron requeridos". La rendición presentada se ajusta y cumple con los requisitos y condiciones específicas.

Se extiende el presente en la Localidad de Dina Huapi, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2013, para ser presentado ante las Autoridades del Ministerio de Educación de la Pcia de Río Negro.-

#### **DICTAMENES**

#### **DICTAMEN 02/2013**

#### VISTO:

Las notas GOB 0084/2013 y GOB 0098/2013 relativas al expediente 0002/2013. Las correcciones recibidas vía mail sugeridas por este Tribunal con fecha 10 de octubre de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Las atribuciones conferidas a este Tribunal de Contralor por el artículo 84 inc. 5 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Dina Huapi

El dictamen de la Asesoría Contable de fecha 07/10/2013 sobre la versión corregida recibida mediante nota GOB 098/2013

El Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Dina Huapi

#### **DICTAMINA:**

Aprobar el pliego de la Licitación Pública 002/2013 "Adquisición de un camión 0km nuevo sin uso – 1er llamado"

Dina Huapi, 10 de octubre de 2013